





CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta un contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como Personal de Soporte científico-técnico en Enfermería (Área 2 – Grupo III – Titulado Medio) para: "Estudio pre-clínico de efectos pleiotrópicos de Vericiguat" con ubicación física de puesto en UCM, Facultad de Medicina para el Grupo de Biomedicina Predictiva e Investigación Traslacional de las Enfermedades Respiratorias, Cardiovasculares y Metabólicas del IdISSC.

Este contrato a jornada parcial (18.24h semanales) iniciará su vigencia en enero 2023. Su duración será hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo, siendo la duración prevista de 6 meses. El salario bruto mensual será de 922.94€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad estará sometida a la aplicación de las condiciones legales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Manejo de pacientes crónicos para realización de encuestas de hábitos saludables (higiene bucodental) y
 gestión de datos clínicos en pacientes con afectaciones maxilofaciales.
- Realización de experimentos in vitro, basados en cultivos celulares.
- Manejo de base de datos en programa SPSS y análisis estadísticos de fuentes secundarias.
- Manejo de cuestionarios dietéticos y seguimiento de estado de salud.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

Titulación Universitaria en Enfermería.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día 22 de diciembre de 2022 y finalizará el día 26 de diciembre de 2022.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra pág. web, en la zona envío de candidaturas: (https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: "23TM-54-2022". La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsa del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R <u>aquí</u>. Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad.

El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A) Valoración de los méritos del candidato.

- 1. Formación/conocimientos en higiene buco-dental (0 a 4 puntos)
- 2. Formación/conocimientos en Nutrición Humana (0 a 1 puntos)
- 3. Publicaciones en revistas indexadas en JCR, capítulos de libro o libro completo valorándose las relacionadas con la atención sanitaria pediátrica; Formación/conocimiento de idiomas (0 a 2 puntos)
- 4. Experiencia en atención primaria pediátrica (0 a 2 puntos)
- 5. Movilidad (0-1 puntos)

B) Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculizará a través del siguiente correo: fibrrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: 22 de diciembre de 2022